



**Comunidad
de Madrid**



Unión Europea

Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"

NORMAS DE CONVIVENCIA



CURSO 2024/2025

ÍNDICE

1. Introducción y marco legal.
2. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro teniendo en cuenta sus características y las de su contexto.
3. Los valores de convivencia y los objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo del centro.
4. La concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa.
5. Estructuras en las que se sustenta el Plan de Convivencia.
6. Normas de convivencia.
 - 6.1 Estrategias para la prevención y resolución de conflictos.
 - 6.2 Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.
 - 6.3 Las normas de convivencia del centro.
 - 6.4 Pautas para que se elaboren las normas de aula.
7. Actividades programadas con el fin de fomentar un buen clima de convivencia.
8. Conductas que atentan gravemente contra la convivencia escolar:
 - a. Acoso escolar.
 - b. Ciberacoso.
 - c. Violencia de género.
 - d. LGTBIfobia.
 - e. Igualdad efectiva entre hombre y mujeres.
 - 8.1. Actitudes preventivas de estas conductas.
9. Las estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.
10. Actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.

1. Introducción y marco legal.

Un centro educativo es algo más que un espacio físico en el que se produce un proceso de enseñanza aprendizaje aséptico cuyo objetivo es la transmisión de contenidos. Un centro educativo es un entorno de convivencia en el que los distintos miembros de la comunidad: padres y madres, docentes, alumnado y personal no docente, interactúan de forma dinámica para proporcionar a los adolescentes los conocimientos, estrategias, herramientas y experiencias necesarias para un desarrollo humano completo.

Cada vez más, la sociedad demanda del sistema educativo el desarrollo y formación de miembros de la sociedad que aporten estrategias de conciliación, que valoren la convivencia y que sean capaces de superar los conflictos de forma adecuada y pacífica.

Para alcanzar este objetivo es indispensable la implicación responsable de toda la comunidad educativa que, de forma transversal y coordinada, convierte el centro educativo en un espacio de convivencia donde compartir, participar, intercambiar, vivir y crecer.

El Plan de Convivencia es un documento estratégico en el que se concretan las líneas de actuación consensuadas por toda la comunidad educativa cuyo objetivo es promover un clima de convivencia positiva.

En la elaboración de este plan hemos tenido en cuenta la normativa vigente en nuestra comunidad, *Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid*, y nuestros documentos de organización y gestión del centro: PEC, PGA, PAT, además de las guías orientativas que ha puesto la administración educativa a disposición de los centros para la elaboración y puesta en práctica del presente documento.

La convivencia positiva constituye no solo una meta educativa en sí misma, sino que es la base de un clima escolar imprescindible para el desarrollo de los procesos de enseñanza –aprendizaje, que redundan en mejores resultados para el alumnado.

La finalidad de este plan es definir y articular de manera consensuada el modelo de convivencia que queremos para nuestro centro.

Los principios y valores en los que se basa este plan son:

- Fomentar el respeto a las personas y las normas consensuadas entre todas y todos como base de la convivencia.
- Promover la cooperación, el compromiso y la responsabilidad de toda la comunidad educativa para conseguir un centro educativo habitable y seguro.
- La integración de todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus características personales y sociales.
- Potenciar el uso del diálogo, la solidaridad y la empatía, como recursos para la resolución pacífica de los conflictos.

2. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro, teniendo en cuenta sus características y las de su contexto.

Teniendo en cuenta que el plan de convivencia es un documento vivo que necesita ser revisado anualmente, pues el contexto es muy cambiante, vemos fundamental valorar su eficacia y ajustarlo al momento actual que vivimos.

Las dificultades del centro se centran principalmente en:

- Los problemas psicológicos que derivan en autolesiones y/o intentos autolíticos, que se han acrecentado.
- Bajo rendimiento escolar de un porcentaje de alumnos con baja motivación que deriva en comportamientos disruptivos. Se concentran más en 1º y 2º ESO.
- Alumnado altamente disruptivo con total falta de interés académico, en el caso de los menores de 16 años, obligados por su edad a acudir al centro.
- Los grupos de Grados Básicos se nutren de alumnado con fracaso escolar y dificultades añadidas personales y sociales, son grupos donde se generan dificultades graves de convivencia y se concentran actos muy graves disciplinarios.
- Falta de habilidades sociales para relacionarse de manera respetuosa, sin agredirse, insultarse u ofenderse.
- Uso inadecuado de móviles y redes sociales para humillar, ofender, crear bulos para enfrentar a terceras personas.
- Poco cuidado en el mantenimiento y limpieza de las aulas, mobiliarios y espacios comunes.

- Dificultades para acatar la norma de prohibición del uso de los teléfonos móviles.

3. Los valores de convivencia. Objetivos y prioridades en relación con el Proyecto Educativo de Centro.

- Fomentar la participación del alumnado en la vida y actividades del instituto.
- Fomentar en los alumnos y alumnas la adquisición e interiorización de valores democráticos y actitudes de convivencia y respeto hacia los demás.
- Fomentar en el alumnado el respeto por las normas de convivencia del centro, partiendo de su conocimiento y su necesario cumplimiento para una convivencia en grupo.
- Fomentar en los alumnos y alumnas el cuidado y mantenimiento del centro, su limpieza, y un ambiente adecuado de aprendizaje en todas las instalaciones del centro.
- Fomentar la puesta en marcha de actividades que faciliten el conocimiento y el establecimiento de relaciones entre el alumnado de diferentes cursos, enseñanzas, etc.
- Establecer coordinación adecuada entre los equipos docentes que atienden cada grupo para facilitar una buena convivencia en el aula, establecer prioridades de intervención y pautas de actuación consensuadas por todos.
- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia.

- Prevenir los conflictos y/o intervenir de forma temprana en ellos para facilitar la resolución del mismo poniendo en práctica técnicas de resolución de conflictos basadas en la empatía, la escucha activa y el respeto.
- Prevenir los casos de acoso o ciberbullying a través de actuaciones de sensibilización.
- Intervenir sobre los posibles casos de acoso o ciberbullying prestando atención a las señales que pudieran indicar la existencia del mismo.
- Fomentar conductas de aceptación de la diversidad de culturas, origen, nacionalidades u orientación sexual.
- Fomentar el establecimiento de relaciones fluidas y de colaboración con las familias.
- Fomentar la implicación y participación de las familias en las actividades del centro, así como en la transmisión de valores y actitudes a sus hijos/as que favorezcan la convivencia basada en el respeto.
- Colaborar con la AMPA del centro, para organizar y dar difusión a sesiones dirigidas a la formación de las familias (la adolescencia como etapa vital, uso adecuado y abuso de las nuevas tecnologías...etc.), ofertadas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada u otros recursos del entorno.
- Fomentar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo su participación e implicación en todas las actividades encaminadas a mejorar la convivencia en el centro.
- Colaborar con las entidades del Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como con otros organismos que atienden a nuestro alumnado y familia y que trabajan para la mejora de la convivencia con sus intervenciones.

4. Concreción de los derechos y deberes del alumnado y el resto de la comunidad educativa.

4.1. Derechos del alumnado.

Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 32/2019, el alumnado tiene los siguientes derechos:

- El alumnado tiene derecho a la igualdad de oportunidades sin importar su situación personal, familiar, económica, social o cultural. Por este motivo se priorizará la atención de los alumnos más vulnerables teniendo en cuenta la situación personal de cada uno de ellos, para que el centro sea un entorno de igualdad de oportunidades.
- El alumnado tiene derecho a conocer las programaciones didácticas de cada asignatura, razón por la cual estas serán publicadas en la página web del centro, dentro de los apartados dedicados a cada Departamento, y también en un espacio habilitado a tal efecto en las Aulas Virtuales de cada asignatura.
- El alumnado tiene derecho a la identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, dando prioridad a la prevención de conflictos que puedan generar estas diferencias desde el marco de acción tutorial y como temática transversal a todas las programaciones didácticas.
- El alumnado tiene derecho a ser cuidado. El centro está comprometido al cuidado del alumnado de manera íntegra y rechaza y persigue cualquier conducta que les ponga en riesgo. Cualquier trabajador del centro educativo participa activamente en este objetivo. Además, contamos con la colaboración de distintos servicios públicos que nos ayudan con este fin como puede ser Participación ciudadana, el servicio PISA (Prevención e Intervención Social con Adolescentes) ...

- El alumnado tiene derecho a la protección de sus datos personales según lo establecido por la Ley de Protección de datos vigente. El centro cumple con la normativa de confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- A recibir orientación educativa y profesional. La orientación académica tiene un papel muy importante, tanto el Departamento de Orientación como los tutores hacen la labor de orientar a los alumnos. Este trabajo está incentivado por el Proyecto Xcellence (proyecto de centro), volcado en fomentar y mejorar la orientación académico-profesional del alumnado del centro.
- El alumnado tiene derecho a no ser discriminado. El centro tiene un compromiso sólido con la educación sin ningún tipo de discriminación.
- El alumnado tiene derecho a participar activamente en el centro, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en cualquier cuestión, entre ellas la participación en la elaboración del Plan de Convivencia. En las comisiones de delegados podrán además manifestar sus opiniones, sugerencias y peticiones. Además, el Equipo Directivo siempre es receptivo en la escucha de las inquietudes y necesidades de los alumnos de manera individual o colectiva.
- Se respetará el derecho del alumnado a hacer huelga (a partir de 3º ESO) siempre que esté convocada por organismos oficiales. La falta generada por la misma será calificada como no justificada, el alumnado debe poner en conocimiento del centro la inasistencia por dicho motivo con un día de anterioridad.
- El alumnado tiene derecho a la igualdad de oportunidades. A este fin, el Departamento de Orientación, con la colaboración de todo el profesorado, trabajará para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

4.2. Deberes del alumnado.

Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 32/2019, el alumnado tiene los siguientes deberes:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

- La hora de entrada al centro son las 8:30, con un margen de 5 minutos de cortesía, a partir de ese momento se considera retraso. Los alumnos de enseñanzas obligatorias, pasados 20 minutos, ya no podrán entrar al aula y permanecerán en el aula de reflexión el tiempo que reste hasta el comienzo de la siguiente clase.
- Todo alumno con conductas contrarias al respeto del derecho a la educación de sus compañeros y de respeto al profesorado, deberá abandonar el aula y dirigirse a Jefatura de Estudios, donde se le indicará qué hacer el resto de sesión. Esta conducta lleva asociada una sanción que será proporcional a la misma.
- El material e instalaciones del centro son de bien comunitario: todo alumno debe cuidarlos y respetarlos, así como las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El profesorado, en cumplimiento de sus funciones, debe marcar las directrices de aprendizaje y todo el alumnado debe cumplir con aquellas que le sean encomendadas, tanto las que tengan relación con el buen clima del aula como las de carácter académico. La participación en las actividades didácticas, así como las complementarias y

extraescolares, tiene carácter obligatorio. De no participar en ellas, esto debe estar debidamente justificado por los tutores legales del alumno.

- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Además, son deberes de los alumnos:

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene. Desde el centro se valorará el motivo de no cumplimiento de esta norma y, en caso de estar relacionado con carencias desde el ámbito social, se valorará la derivación a los recursos existentes. De no ser el caso, se pondrá en conocimiento de la familia para buscar soluciones.
- b) Cumplir todas las normas de convivencia, desde las generales hasta las concretadas por el centro y el aula. La no aceptación de las mismas será sancionada según corresponda por el Decreto 32/2019 y el presente Plan de Convivencia.
- c) Cualquier alumno debe colaborar activamente en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y del personal de administración y servicios.
- d) El alumnado debe comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

4.3 Derechos de los padres o tutores.

Se concretan en los siguientes aspectos:

- Cualquier tutor legal puede acceder a la información académica de sus hijos, a través de las aplicaciones existentes, tutorías grupales/individuales o cualquier canal destinado a este fin.
- Las familias podrán conocer las fechas de evaluación de sus hijos a través de la agenda de Roble así como las calificaciones obtenidas en cada evaluación desde “Notas del curso actual”. Las aclaraciones sobre resultados se realizarán directamente a través del profesor de la materia.
- Las familias tienen derecho a la información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina, recogidas en este Plan de Convivencia, que serán de acceso público para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Los tutores legales tendrán la oportunidad de ser escuchados y recoger por escrito cualquier alegación a las intervenciones relativas a sanciones.
- Cualquier información sensible relativa a su intimidad será confidencial y se tratará con los equipos docentes desde la total discreción y siempre que pueda afectar a su proceso de aprendizaje.

- Los tutores legales podrán hacer propuestas de corrección de las conductas contrarias a la convivencia siempre que sean viables y tengan un carácter reparador y didáctico.
- Cualquier tutor legal puede formar parte de la Asociación de Madres y Padres del centro y participar a través del Consejo Escolar en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro.
- El centro oferta la materia de Religión Católica por obligatoriedad. Cualquier alumno que no comulgue con dichas creencias tendrá la alternativa de la materia de Atención Educativa. Independientemente a esto, será respetada cualquier convicción ideológica, política, religiosa y moral que no atente contra los Derechos Humanos, recogidos en la Declaración Universal.
- Se respetarán las decisiones académicas de las familias que afecten a la orientación del alumno, siempre que se puedan ofertar bajo la normativa vigente que lo regula y exista dicha oferta en el centro.

4.4 Deberes de los padres o tutores.

- Los tutores legales son responsables de la asistencia al centro de los menores de edad, mientras se encuentren en enseñanzas obligatorias, y deben procurar que se cumpla con puntualidad y regularidad. El centro está obligado a informar a las autoridades competentes de aquellos tutores legales que, tras intervenciones previas, no se responsabilicen de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio.
- Las familias deben facilitar los recursos y condiciones necesarias a sus hijos, en función de sus posibilidades, para que estos puedan afrontar el proceso de aprendizaje con garantías. Si hubiera dificultades en este aspecto, animamos a que lo pongan en conocimiento del centro para facilitarles ayuda, ya sea por los mecanismos oficiales (programa ACCEDE) o por los internos del centro (préstamo de equipos informáticos y dación de material).
- Los tutores legales deben educar en el respeto de las diferencias ideológicas, políticas, religiosas y morales que favorezcan un entorno de convivencia sano entre el alumnado y el resto de comunidad educativa.
- Deben respetar y hacer que sus hijos respeten la autoridad del profesorado, como profesionales que dirigen con garantías el éxito educativo, y de cualquier empleado del centro dentro de sus competencias, así como el cuidado de las instalaciones y materiales del centro.
- Los tutores legales deben preocuparse y fomentar que los alumnos lleven a cabo las actividades de estudio y tareas que se les encomienden. Para ello podrán tener información del Departamento de Orientación, de los tutores y del equipo docente de sus hijos, en caso de presentar carencias en la implicación de dichas tareas.
- Los tutores legales fomentarán la aceptación y el seguimiento de las propuestas y medidas que el centro adopte para mejorar los resultados académicos de sus hijos, como la asistencia a actividades de refuerzo académico (Plan Refuerza).
- Los tutores legales deben fiscalizar el uso que sus hijos hacen de las nuevas tecnologías, haciendo especial hincapié en la forma de relacionarse con los compañeros, y poniendo especial cuidado en conductas relacionadas con ciberacoso, con la publicidad de información íntima o las faltas de respeto, recordando que la Comunidad de Madrid prohíbe el uso de los dispositivos móviles en el centro educativo, salvo autorización del profesor por motivos educativos.

4.5 Derechos y deberes del profesorado

Derechos

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos, en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) La libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) Participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) Participar en la elaboración del Plan de Convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) Comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad, en el proceso de seguimiento escolar de estos, ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) Recibir la colaboración necesaria por parte de los padres o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) La protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realizan dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) Acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) Participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) Informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) Ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes

Deberes

- a) Respetar y hacer respetar las normas de la convivencia escolar.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro y el Consejo Escolar.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases.
- e) Informar a las familias sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados mediante los canales oficiales: avisos Roble, correo de Educamadrid, llamada telefónica o entrevista personal.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia, poniendo en conocimiento del tutor y/o del equipo directivo, cualquier circunstancia que afecte a la convivencia del centro o a la integridad de un alumno/a.
- g) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos del alumnado de la forma más diligente posible mediante Raíces, preferentemente, al comienzo de la sesión de clase.

4.6 Derechos y deberes del personal de administración y servicios.

Derechos

- a) El respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) Desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) Participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) Conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) Participar en la vida y actividades del centro y participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) La protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personal de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

5. Estructuras en las que se sustenta el plan de convivencia.

- a. EQUIPOS DE DOCENTES: la mejora de la convivencia tiene, sin duda, como base la toma de decisiones y la aplicación de normas y pautas de actuación consensuadas. En este sentido el equipo docente de cada grupo es una pieza fundamental, tanto en el análisis de la convivencia como en la puesta en marcha de medidas que contribuyan a establecer relaciones adecuadas en el aula basadas en el respeto, la participación y la cooperación de todos los alumnos. Además de las reuniones de evaluación prescriptivas, en las que se facilitará la información necesaria para el conocimiento de los alumnos, se convocará a los equipos docentes siempre que se considere necesario, manteniendo un contacto diario y constante a través de los chats docentes.

- b. **JUNTAS DE DELEGADOS:** los delegados de clase son los representantes de sus compañeros ante los profesores, el tutor y el equipo directivo. En ellos encontramos, seguramente, el primer ejemplo de participación en un sistema democrático que los alumnos vivencian: son elegidos por los votos de la mayoría de sus iguales. En el centro trabajamos, desde hace unos años, para que esta elección se haga de forma reflexiva, pensando en las cualidades que debe tener un representante de la clase. Además, poco a poco estamos favoreciendo la participación de los delegados de aula en las juntas de evaluación, en las que, ayudados por el tutor, llevan las propuestas y el análisis que sus compañeros han hecho sobre los resultados y la convivencia del grupo. Del mismo modo recogen los aspectos a mejorar y puntos fuertes que la junta de profesores tiene sobre la clase, para trasladar a sus compañeros. Además, al menos tres veces en el curso, el equipo directivo se reúne con todos los representantes de cada clase para recoger, a través de ellos, las sugerencias y aportaciones que el resto de los alumnos quieran hacer llegar sobre la marcha y el funcionamiento del centro. En estas reuniones se valora la importancia de su función y de la participación de todos los alumnos en la vida en el centro, como protagonistas del instituto.
- c. **EQUIPO DE CONVIVENCIA:** compuesto por los jefes de estudios, orientadores y varios profesores del centro, así como la coordinadora de bienestar. Desde el equipo de convivencia se proponen actividades de participación, intervención y dinamización del alumnado, con el objetivo de que los alumnos vivan el centro como suyo, se sientan protagonistas y se favorezcan relaciones positivas y respetuosas. El objetivo general de todas las actividades propuestas es la mejora de la convivencia. De forma particular, por la estructura física de nuestro centro, se intentan promover las actividades interedificios, en las que alumnos de diferentes enseñanzas se conozcan y se relacionen. Los miembros del equipo de convivencia son también los encargados de realizar la formación y coordinación de la intervención de los Alumnos Ayudantes y Alumnos Mediadores.
- d. **ALUMNOS AYUDANTES:** los alumnos son pieza clave e imprescindible para la mejora de la convivencia de un centro, por eso, desde hace unos años, hemos puesto en marcha la figura del alumno ayudante. Las funciones de esta figura se basan en el aprendizaje y la intervención entre iguales para la prevención de conflictos o la detección temprana de los mismos y su desactivación. Los alumnos ayudantes tienen “una mirada activa” ante la convivencia de sus respectivos grupos, detectando también alumnos que pueden estar más aislados, compañeros que pueden estar pasando un mal momento, etc. Además, son alumnos que se muestran disponibles para escuchar a sus compañeros, acompañar a alumnos que llegan nuevos al centro, etc. Todos los alumnos ayudantes que se incorporan al programa reciben una formación específica y son acompañados y asesorados en sus intervenciones por miembros del equipo de convivencia, a través de las reuniones que se tienen periódicamente con los alumnos ayudantes.
- e. **ALUMNOS MEDIADORES:** los conflictos son parte natural de la convivencia. En el centro planteamos una forma activa de resolverlos, dejando el papel protagonista a los alumnos que tienen el conflicto. El mediador se convierte en facilitador de las condiciones adecuadas (espacio, tiempo, clarificación de puntos de vista, respeto y escucha mutuos, etc.) para que haya comunicación entre las partes del conflicto. Buscamos desarrollar en nuestro alumnado estrategias de resolución de conflictos basadas en la escucha activa,

la empatía y la capacidad para llegar a acuerdos, con esta finalidad nace la figura de los alumnos mediadores (alumnos de 4º de ESO). La mediación se propone como alternativa aceptada de forma voluntaria por ambas partes del conflicto para solucionarlo. Todos los alumnos que se incorporan al programa reciben formación específica y son acompañados y asesorados en sus intervenciones por miembros del equipo de convivencia.

- f. PROFESOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD: el/la PSC tiene como objetivo participar en los programas de prevención y control del absentismo escolar. En un trabajo conjunto con el equipo directivo y el equipo de orientación, así como con los tutores, analiza la situación social del alumnado y valora una posible intervención.
- g. UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN: el UAO se plantea como una medida innovadora con una función primordial: acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o sector para prevenir fracasos y promover su aprendizaje y éxito escolar. El objetivo del UAO es acompañar y orientar al alumnado en riesgo de repetición y abandono del sistema educativo, así como acompañar a aquellas familias en riesgo de exclusión social.

6. Las normas de convivencia

- **Asistencia y puntualidad:**
 - a) La asistencia a clase es obligatoria. Todas las faltas de asistencia deberán ser justificadas en el plazo de dos días hábiles a través de la app Roble preferentemente. Las justificaciones deben ser redactadas por las personas u organismos competentes y se considerarán justificadas a juicio del tutor/a del curso. Los motivos por los cuales la falta de asistencia de un/a alumno/a puede justificarse son:
 - Enfermedad o accidente del alumno/a.
 - Atención a familiares dependientes.
 - Tratamientos especializados por motivo de discapacidad.
 - Por el cumplimiento de un deber inexcusable por parte del alumno/a o cualquier circunstancia extraordinaria apreciada por el tutor/a del grupo.
 - b) El alumnado matriculado en FP que compatibilice estudios con trabajo laboral y que por este motivo falte esporádicamente, aún considerándose faltas injustificadas, se valorará el grado de compromiso y en todo caso, el no abandono de los módulos para que dichas faltas no le supongan la pérdida de evaluación continua.
 - c) Para el normal desarrollo de la labor educativa es fundamental la puntualidad a la hora de incorporarse al aula. Excepcionalmente se podrá entrar al centro educativo con un margen de 5 minutos de cortesía; a partir de ese momento se considera retraso.
 - d) Los alumnos de enseñanza no obligatoria permanecerán en la biblioteca o esperarán a entrar en la siguiente hora, independientemente del tiempo transcurrido de retraso.
 - e) Se considera retraso la falta de puntualidad entre sesiones derivadas de los desplazamientos del alumnado dentro del centro educativo o la vuelta tardía del recreo.
 - f) Los retrasos o faltas injustificadas a jornada parcial se consideran Faltas Leves según D. 32/2019. Por cada 3 faltas leves, derivados de este motivo, se considera una falta grave y el alumno será privado del tiempo de recreo el día que ocurra y en los días consecutivos que vuelva a ocurrir. Se considera una falta muy grave a partir de 9 retrasos por lo que

se sancionará como tal según Decreto y el alumno cumplirá una séptima hora en el aula de reflexión.

- g) La acumulación de retrasos y faltas injustificadas, para los alumnos en edad de escolarización obligatoria, pueden ser objeto de comunicación a la Comisión de Absentismo del Ayuntamiento.
- h) La acumulación de faltas de asistencia para alumnado mayor de 16 años puede ser motivo de la pérdida de evaluación continua o de la anulación de la matrícula, en el caso de la Formación Profesional.
- i) Ningún alumno de enseñanza obligatoria puede salir del Centro durante la jornada escolar. Cualquier salida debe ser autorizada por Jefatura de Estudios. El padre/madre/tutor/tutora pueden autorizar a terceras personas a recoger alumnos/as durante la jornada lectiva con el debido documento cumplimentado.
- j) Los alumnos de enseñanzas no obligatorias pueden abandonar el centro dentro de la jornada lectiva, pero se marcará como ausencia injustificada en Raíces, si es el caso.
- k) La salida al exterior del centro durante el recreo, estará permitida para los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional.

- ***Participación en las actividades programadas por el centro:***

- a) Para el normal desarrollo de la labor educativa es obligatorio que todos los alumnos traigan el material correspondiente a cada una de sus materias.
- b) Las actividades programadas fuera del centro son de gran importancia pues trabajan contenidos de cada materia. Si por cualquier motivo, debidamente justificado, un alumno/a no participase en la actividad, debe asistir al centro en horario habitual.
- c) La participación en actividades fuera del centro que no duren toda la jornada lectiva no exime al alumnado de la asistencia a las horas lectivas que no se vean afectadas por la salida.

- ***Funcionamiento para un buen clima de convivencia.***

- a) La falta de respeto y desobediencia a profesores y a cualquier persona que forme parte de la comunidad educativa se considera una falta muy grave y puede ser sancionada con la expulsión inmediata.
- b) Se consideran alteraciones a las normas de convivencia gritar y mostrar cualquier forma de relación que denote agresividad o violencia.
- c) Las sanciones con privación del derecho de asistencia a clase serán notificadas a los padres o tutores con antelación y durante las mismas deberán realizar las actividades propuestas por los profesores correspondientes, con el fin de no interrumpir el proceso formativo y asistir a cualquier examen.
- d) De acuerdo a las normativas vigentes de la Comunidad de Madrid, está prohibido fumar en todo el recinto del centro, incluido el uso de vapeadores (con o sin nicotina), por lo que será motivo de sanción.
- e) El mal uso de las instalaciones y de todo el material del centro se considerará una falta grave. La aplicación de la sanción correspondiente irá acompañada del pago de los desperfectos ocasionados.
- f) Los alumnos deben esperar dentro del aula entre clases. En ningún caso pueden salir sin autorización del profesor/a al pasillo. La salida a los aseos también se hará bajo autorización y siempre de uno en uno y nunca en los cambios entre clase y clase.

- g) Cuando un alumno/a es expulsado del aula, por actitud contraria, debe comparecer inmediatamente ante un miembro del Equipo Directivo, en ningún caso se quedará en los pasillos ni acudirá directamente al aula de reflexión o la biblioteca.
- h) Durante el recreo los alumnos/as deben ocupar los espacios destinados para tal fin, nunca en aulas y pasillos.
- i) Dentro de los edificios del recinto escolar no están permitidas las capuchas, gorras o accesorios que cubran totalmente la cabeza.
- j) La vestimenta deberá ser apropiada para el trabajo y las formalidades de un ambiente escolar, no permitiéndose el uso de prendas destinadas a otro fin, como pijamas. Tampoco se permitirá vestimenta que permitan ver la ropa interior o partes del cuerpo íntimas.
- k) El cambio de edificios se hará siempre con autorización expresa.
- l) Están prohibidos los juegos de azar y apuestas (cartas...).
- m) Los comentarios en Redes Sociales vertidos sobre el centro y personal de la Comunidad Educativa pueden ser motivo de sanción y/o denuncia.
- n) El uso del teléfono móvil y dispositivos que permitan la grabación y/o reproducción de audio o imagen no están permitidos dentro del centro educativo, salvo para las actividades lectivas programadas por el personal docente y con autorización previa. Si un/a alumno/a es sorprendido utilizando su teléfono móvil sin permiso, este será requisado durante el resto de la jornada escolar, debiendo recogerlo del despacho de Jefatura de Estudios al finalizar la jornada. La reiteración en el uso no autorizado del teléfono móvil puede dar lugar a una sanción mayor.

- ***Aula de reflexión y biblioteca del edificio Aranguren***

Se podrá enviar a un/a alumno/a al aula de reflexión en los siguientes supuestos:

- que su actitud o comportamiento no permitan continuar con la actividad docente dentro del aula.
- la falta de respeto hacia el profesor o hacia cualquier compañero de clase.
- que llegue tarde a clase sin motivo justificado.

La falta de material, por sí sola, no puede considerarse motivo para expulsar al alumno/a al aula de reflexión.

La permanencia en el aula de reflexión ya supone una sanción en sí, aunque en casos de falta grave puede ser considerada como una medida cautelar y no una sanción propiamente dicha.

Mientras permanezca en el aula de reflexión, el/la alumno/a:

- a. deberá mantenerse en silencio y seguir las indicaciones del personal de guardia.
- b. deberá permanecer sentado/a.
- c. deberá realizar la tarea encomendada por el/la profesor/a de aula.
- d. deberá realizar tareas de reflexión en el caso de que termine los deberes que le haya puesto su profesor/a.

6.1. Estrategias para la prevención y resolución de conflictos.

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Desde hace años contamos en el centro con estructuras que, desde un enfoque de ayuda entre iguales, intervienen en la prevención del conflicto ante las primeras señales del mismo, para minimizar sus efectos o en una resolución pacífica basada en el respeto, el diálogo y los acuerdos.

A través de las intervenciones de los Alumnos Ayudantes y los Alumnos Mediadores, conseguimos intervenir en muchos de los conflictos llegando a su resolución. Las intervenciones de todos estos alumnos son supervisadas y coordinadas por los profesores que componen el equipo de convivencia.

Las medidas de promoción de la convivencia han de estar presentes en el plan de acción tutorial. En este, se incorporará un apartado específico que incluya intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia. Entre ellas:

- a) Difusión, selección e intercambio de buenas prácticas que se realicen en el centro.
- b) Pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- c) Herramientas para llevar a cabo sociogramas y pautas para su interpretación.
- d) Enfoques metodológicos y de agrupamiento.
- e) Instrumentos y protocolos que puedan ser de utilidad para dar respuesta a distintos tipos de situaciones que puedan plantearse en el aula en relación con la convivencia.
- f) Programación de sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.

6.2. Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.

Se detallan a continuación las medidas a adoptar en caso de incumplimiento de las normas del centro.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO (Decreto 32/2019, artículo 37)		
<p>Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad <i>iuris tantum</i> o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.</p>		
TIPIFICACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS	ÓRGANO COMPETENTE
FALTAS LEVES*	<ul style="list-style-type: none"> ● Amonestación verbal ● Amonestación escrita ● Expulsión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. ● La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro. ● La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta. ● Cualquier otra medida adoptada con los alumnos prevista en el plan de convivencia del centro. 	<p>Cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.</p>

FALTAS GRAVES (ver tipos en el artículo 34.1 del Decreto 32/2019)	<ul style="list-style-type: none"> • La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados. • Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. 	Profesor o tutor del alumno
	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un período máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro. • Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicio, y por un periodo máximo de un mes. 	Jefe de Estudios o Director, oído el tutor.
	<ul style="list-style-type: none"> • Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos y consecutivos. • Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos. 	Director, oído el tutor.
FALTAS MUY GRAVES (ver tipos en el artículo 35.1 del Decreto 32/2019)	Todas (artículo 35.2)	Director.

Ejemplos de especificación de faltas leves:

Puntualidad/asistencia

- Falta de asistencia a clase injustificada.
- Reiteración de retrasos: tres veces, ya sea con o sin justificación.
- Impuntualidad al cambiar de clase.

En las clases

- No tener preparado el material para empezar la clase, o falta de material.
- No realizar los trabajos encomendados.
- Levantarse en clase sin permiso
- Salir fuera de las clases entre períodos lectivos.
- Cambiarse de sitio en clase sin autorización.
- Salir de la clase sin permiso.
- Jugar con el balón, bolitas de papel, tizas, ... en clase.
- Tener objetos en clase que distraigan la atención: juegos, cromos, etc.
- Pasarse notas en clase
- Masticar o comer durante la clase.
- Pintar o ensuciar intencionadamente el mobiliario.
- Deteriorar el material de la clase.
- Tirar papeles u otros objetos al suelo.
- Asomarse a la ventana y/o chillar.
- Estornudos, toses o ruidos moderados intencionados.
- Dar portazos o golpes en las mesas.
- Pintar o deteriorar la agenda.
- No entregar la agenda cuando le sea requerida.
- Dar de mala forma la agenda cuando le sea requerida.
- No traer firmada una nota puesta en la agenda.
- No atender a las explicaciones del profesor o interrumpirlas.

Entradas y salidas

- Utilizar entradas o salidas al centro diferentes a las asignadas.
- Utilizar escaleras o pasillos diferentes a los asignados.
- Correr por la clase o pasillo.
- Chillar o realizar ruidos, carreras o juegos en los pasillos.

Relaciones personales

- Jugar a empujones o realizar juegos peligrosos.
- Descuidar la higiene personal.
- Utilizar un vocabulario soez u ofensivo.
- Poner gestos improcedentes a cualquier profesor o personal del centro.
- Hablar faltando al respeto a cualquier profesor o personal del centro.
- Escupir.
- Quedarse en clase sin permiso.
- Acudir a Educación Física sin el equipamiento adecuado.

- Uso de teléfonos móviles en el centro.
- No entregar justificantes de faltas de asistencia y retrasos, autorizaciones, resguardos de notas o comunicaciones de los profesores y padres.

Patio, recreo y aseos

- Utilizar una zona del patio que no es la asignada.
- No respetar las plantas.
- Tirar papeles, bolsas, latas, o cualquier otra cosa que ensucie las instalaciones.
- Usar patines, monopatines, peonzas o cualquier otra cosa que pueda causar daño a las personas o instalaciones.
- Jugar con el balón fuera de las pistas o en zonas de tránsito.
- Ir al servicio fuera del horario de recreo sin permiso.
- Hacer uso incorrecto de lavabos, servicios y demás instalaciones sanitarias.

Otros

- Actos injustificados no graves que dificulten el estudio de los compañeros.
- Actos no graves de coacción o incitación a actuar contra las normas del centro.
- Exhibición de símbolos discriminatorios u ofensivos de carácter inconstitucional.

6.3. Las normas de convivencia del centro. Pautas para que se elaboren las normas de aula.

D32/2019: “Las normas de convivencia en el aula serán elaboradas durante el primer mes del curso con la colaboración de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula. Estas normas deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y deberán ser aprobadas por el jefe de estudios.”

Propuesta para la elaboración de las normas de convivencia:

1. Lectura comprensiva de los derechos, los deberes y las normas de convivencia del centro; dar a conocer dónde se puede encontrar el documento completo; en la sesión de tutoría, hacer un trabajo de concreción de las normas, siendo el alumnado quien las proponga así como la sanción que se ajuste al incumplimiento de las mismas.
2. Es muy importante que el alumnado sienta que las normas parten de ellos y que se ajustan a la norma superior, a fin de promover su sentimiento de pertenencia al grupo y al centro. Todos los componentes del grupo firmarán el listado de normas de clase.
3. En las normas de convivencia deberán reflejarse aspectos tales como el cuidado del aula y su mobiliario, la puntualidad en el cambio de clase, el papel del delegado/a y subdelegado/a, el cuidado del material educativo, la distribución de los alumnos en cada pupitre, la cortesía, etc. (concretar).
4. Una vez tenga el visto bueno de jefatura de estudios, el listado de normas debe ponerse en un lugar visible en el aula, y a los alumnos/as se les facilitará una copia para pegar en su agenda.

6.4. Procedimiento para poner partes

Hay dos procedimientos distintos dependiendo de la gravedad del parte:

1. Partes leves

Para este tipo de partes, existen impresos con papel autocopiable. Debe estar debidamente cumplimentado antes de repartir cada copia (eso supone incluir una sanción):

- Copia blanca: el alumno se la lleva a casa para que la firmen sus tutores legales. Esta copia debe de ser devuelta al profesor/a que pone el parte.
- Copia amarilla: el profesor que pone el parte debe entregarla al tutor del alumno/a.
- Copia rosa: el profesor que pone el parte debe entregarla a Jefatura de Estudios.

Es responsabilidad del profesor que pone el parte hacer un seguimiento de éste hasta que sea devuelto, debidamente firmado, por sus tutores legales.

2. Partes graves y muy graves

Debido al carácter de este tipo de conductas se requiere de la comparecencia del profesor/a, trabajador del centro testigo de la situación junto con el alumno/a causante de la problemática.

Dependiendo de la falta, el docente cuenta con un modelo de parte grave autocopiativo con el que puede sancionar al alumno de la siguiente forma:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.

Si se trata de otro tipo de comportamiento que conlleva otro tipo de sanción, será jefatura quien tomará las decisiones oportunas sobre cómo proceder, si fuese necesario adoptar alguna medida cautelar y/o proceder al protocolo sancionador que marca el D32/2019.

Cuando la situación sea denunciada en jefatura por un alumno/a, jefatura procederá a la investigación del caso, si el/los causantes reconocen el hecho se procederá a sancionar. Cuando la situación no sea reconocida, o requiera de mayores intervenciones se procederá a abrir un procedimiento especial sancionador como marca la normativa.

Sanciones

En el Decreto 32/2019 se detallan una serie de medidas sancionadoras específicas para cada nivel de gravedad del parte. Se valorará cada caso, entre las opciones que oferta el Decreto

la medida que más se ajuste al hecho puntual y al alumno en concreto. La elección de las mismas tendrá carácter pedagógico.

[Decreto 32/2019](#)

7. Actividades programadas con el fin de fomentar un buen clima de convivencia.

El factor fundamental para prevenir los conflictos es generar en el centro actuaciones dirigidas a la participación de toda la comunidad educativa, en las que todos se sientan partícipes y protagonistas de un centro, que es el suyo. Actuaciones basadas en la comunicación y el respeto al otro, en las que se establecen normas consensuadas y conocidas por todos.

ACTUACIONES CON EL PROFESORADO:

DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Plan de acogida a los nuevos profesores	Reunión con los nuevos profesores facilitándoles toda la documentación y aclarando los aspectos más importantes del funcionamiento del centro.	Primera semana de septiembre y cuando se produzca una nueva incorporación
	Visita guiada a las instalaciones del centro.	
	Presentación al claustro	
Difusión de las Normas de convivencia	Entrega de las normas de convivencia.	Durante todo el curso
	Entrega de modelo de partes y explicación de procedimientos. Información a través de los chats docentes, del Classroom del claustro y del correo semanal enviado por el Director.	

Diseño de actividades en los Departamentos que mejoren el clima de convivencia	Programación de actividades en cada departamento relacionadas con acontecimientos importantes (día de la mujer, día en contra de la violencia machista, día de la madera, día del libro...).	Durante el curso escolar
Fomento de las relaciones entre el profesorado	Celebración de cumpleaños trimestralmente, comidas (Navidad), actividades deportivas conjuntas, participación del profesorado en los carnavales, amigo invisible para el día del libro, concurso del jersey navideño y desayunos de inicio y final de curso.	Durante el curso escolar
Equipo de Convivencia	Estructura encargada de promover y coordinar actividades de participación y mejora de la convivencia para la Comunidad Educativa (día del libro, día de San Valentín, salidas de convivencia para 1º y 2º de ESO)	Octubre a Junio
Profesores de guardia de aula	Mantienen el orden en los pasillos en los intercambios de clase y aseguran la presencia de un profesor en todas las aulas.	Durante el curso escolar
Profesores de guardia de aula de reflexión y biblioteca	Permanece en el aula de reflexión o en la biblioteca del Aranguren para la atención a alumnos amonestados o que se incorporen al centro con retraso. En el caso de los alumnos de secundaria, comunican en el momento a la familia del alumno que ha sido expulsado y el tipo de amonestación.	Durante el curso escolar
Profesores de apoyo a guardias	Refuerzan las guardias cuando sea necesario por la ausencia de varios profesores en una misma sesión	Durante el curso escolar

Profesores de guardia de Recreo	Mantienen el orden y velan por el desarrollo de una convivencia adecuada en los momentos de recreo, con diferentes puestos asignados.	Durante el curso escolar
--	---	--------------------------

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO.

DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Plan de acogida a los nuevos alumnos y a los alumnos Erasmus	Recepción por el Equipo Directivo, orientadoras y tutores	Septiembre y cuando se produzca una nueva incorporación
	Visita guiada para el alumnado de 1º de ESO	
	Presentación y acompañamiento los primeros días por los alumnos ayudantes del grupo (incorporaciones a lo largo del curso)	
Difusión y reflexión sobre las Normas de Convivencia y los deberes y derechos de los alumnos	Trabajo sobre las mismas a través de varias sesiones de tutoría (al inicio de curso y cada vez que se considere necesario).	Septiembre/ Octubre
	Publicación en la agenda del alumnado y en página web de las normas de convivencia.	

Publicación de normas de convivencia en espacios comunes y en las propias aulas	Elaboración de carteles en las sesiones de tutoría y colocación en las aulas.	Principalmente en el primer trimestre
Sensibilización sobre el acoso Escolar	A través de actividades propuestas en el Plan de Acción Tutorial y de intervenciones del equipo de convivencia.	Principalmente en el primer trimestre
Recogida de información para detectar conflictos	A través de las tutorías.	Durante el curso escolar
	Reuniones de equipo docente y chats docentes.	
	Buzón de convivencia.	
	Aplicación de Sociescuela en todos los grupos de la ESO y Grado Básico.	
	Formación y reuniones de alumnos ayudantes (1º y 2º ESO) y alumnos mediadores (3º y 4º ESO).	
	Reuniones con alumnos y/o con familias.	

Programación de actividades complementarias, extraescolares y deportivas que favorezcan la convivencia	Salida medioambiental y de convivencia para 1º de ESO y los alumnos de PP como colaboradores en la organización de la actividad.	Durante todo el curso
	Salida de orientación en el entorno y de convivencia para 2º de ESO.	
	Programa IPAFD: escuelas deportivas por las tardes (lunes y miércoles).	
	Programa REFUERZA: apoyo para los alumnos de la ESO en matemáticas y lengua, desde enero hasta junio.	
	Viaje fin de curso para los alumnos de 4º de ESO.	
	Viaje a Reino Unido para los alumnos de la ESO y Bachillerato.	
	Juegos de mesa en los recreos.	
	Celebración, con diferentes actividades, de Halloween.	

	Mercadillo navideño organizado por los grupos de la familia de madera y mueble y de agrojardinería.	
Participación de la Junta de Delegados	Reuniones con el equipo directivo, como mínimo una al inicio de curso y una tras cada evaluación	Durante todo el curso
Seguimiento y apoyo de los alumnos repetidores	Plan de refuerzo para los alumnos repetidores en cada materia.	Durante todo el curso
Concurso aulas limpias	Participación activa de los alumnos en el mantenimiento de su aula como un espacio de trabajo limpio y ordenado.	Durante todo el curso
	Premio trimestral: desayuno, almuerzo... al aula más limpia. Participación del AMPA.	
Festival de talentos solidarios	Preparación y ensayo de diferentes números musicales, de danza, humorísticos...etc. Se involucra también a los profesores para que participen.	Segundo trimestre

	<p>Celebración del festival solidario al que está invitada toda la comunidad Educativa. “El coste de la entrada” (alimentos, material escolar, etc.) se destina a actividades solidarias.</p>	
	<p>Invitación a un almuerzo a todos los participantes.</p>	
Carnavales	<p>Celebración de los carnavales donde participan disfrazados alumnos y profesores. Con actividades, desfile y elección de los mejores disfraces.</p>	Segundo trimestre
Mensajes de amistad en el día de San Valentín	<p>Envío y recepción de mensajes de amor y amistad entre los alumnos con la colaboración de los alumnos ayudantes y la supervisión del equipo de convivencia.</p>	Segundo trimestre
Intercambio de libros el día del libro	<p>Celebración de amigo invisible entre el alumnado.</p>	23 de abril
Proyecto Aliades	<p>Participación del alumnado en actividades que defienden al colectivo LGTBIQ+.</p>	Durante todo el curso
	<p>Participación con los alumnos de 5º y 6º de primaria.</p>	
Proyecto Alumnos Ayudantes	<p>Entre el alumnado de 1º y 2º de ESO</p>	De diciembre a Junio

Proyecto Alumnos Mediadores	Entre alumnado de 3º y 4º de ESO	De diciembre a junio
Plan de Acción Tutorial	Actividades de tutoría (autoconocimiento, trabajo cooperativo, habilidades sociales y de comunicación, gestión adecuada de emociones, asertividad, resolución de conflictos, empatía...etc)	Durante todo el curso
	<p>Actividades dentro del Plan director.</p> <p>Agentes uniformados del CNP. Se procurará que visiten el centro en varios momentos del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - para 1º y 2º de ESO: durante el primer trimestre: comportamientos violentos, normas de convivencia, buen trato y relaciones sociales, peligros de redes sociales, etc. - para 3º y 4º de ESO: durante el segundo trimestre: comportamientos violentos, normas de convivencia, buen trato y relaciones sociales, peligros de redes sociales, etc. - a valorar para otras etapas y enseñanzas. 	
Plan de actuación en los casos de absentismo	Comunicación a las familias y seguimiento del "Protocolo para el control del absentismo" y por la PSC del centro educativo.	Durante todo el curso
Fomento de las relaciones entre alumnos y profesores	Fiestas de graduación con mayor implicación del alumnado en su preparación; proyecto Aliades; Concurso Aulas Limpias; Carnavales y Halloween; proyecto Xcelence.	Durante todo el curso

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Difusión de las normas de convivencia y de funcionamiento del instituto	Reunión con el Equipo directivo	Septiembre/Octubre
	Reunión con los tutores.	
	Publicación del Plan de Convivencia en la página web del centro.	
Fomento de las relaciones entre padres, profesores y alumnos.	Jornadas de puertas abiertas.	Durante todo el curso
	Reuniones con tutores y profesores.	
	Redes Sociales.	
Apoyo/ orientación a las familias en temas relacionados con la adolescencia (actividades de ocio y tiempo libre, apoyo psicológico, uso de internet...etc)	Derivación y coordinación a los servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada: PISA, FUENLAJOVEN... Café en familia.	Durante todo el curso

Participación de las familias en la vida del centro

Participación, a través del AMPA, en actividades del centro: Carnavales, Proyecto Xcelence, 8 de Marzo (quiniela de las sabias), entrega de premios LGTBI, concurso literario, concurso de aulas limpias, graduaciones, café en familia, senda botánica, bocata de tortilla, aula fuenlabrada, jornada de puertas abiertas, comisión de convivencia.

Durante todo el curso

8. Conductas que atentan gravemente contra la convivencia escolar:

a. Acoso escolar:

Según la definición clásica de D. Olweus (1983), pionero en la investigación del maltrato entre iguales, el acoso es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.

Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, el propio Olweus (1999) considera que un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera.

Las formas de acoso entre iguales se pueden catalogar:

- La exclusión social puede ser activa (“no dejar participar”) o pasiva (“ignorar”).
- La agresión verbal puede ser directa (“insultar” y “poner motes ofensivos”) o indirecta (“hablar mal de alguien” o “sembrar rumores dañinos”).
- La agresión física puede llevarse a cabo de forma directa (pegar) o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades (esconder cosas, romper cosas y robar cosas).
- Las amenazas: se distingue entre las que tienen como fin atemorizar a la víctima y las que se realizan con armas. Las amenazas forman parte del chantaje para obligar a alguien a hacer lo que no quiere.
- El acoso sexual físico y el acoso sexual verbal.

Medidas preventivas del acoso:

- Apoyo de instituciones externas (policía, tutorías externas)
- Plan de Acción tutorial
- Herramientas TIC (Sociescuela)
- Equipo de convivencia
- Alumnos ayudantes

b. Ciberacoso:

El cyberbullying puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno

(inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándolo a una situación de terror, impotencia y estrés.

Se caracteriza por las siguientes especificaciones:

1. Utilización de medios tecnológicos telemáticos: redes sociales, mensajes de texto instantáneos, correo electrónico, páginas o servidores de almacenamiento de vídeos, etc.
2. Ataques a la intimidad, privacidad y honor.
3. Reproducción de perfiles que se dan en el acoso presencial, aunque con la particularidad de que en este caso, la presencia de testigos activos o pasivos amplifica con mayor resonancia tanto la conducta acosadora como las secuelas de la víctima y ello debido a la omnipresencia de los medios digitales en sus vidas.
4. Agravamiento del acoso presencial, debido a la exposición, publicidad y a la destrucción del espacio protegido del hogar, ya que la naturaleza de los medios empleados determinan que el acoso no cesa al llegar la víctima a su casa: es lo que se denomina alcance 24 x 7 (el acoso puede prolongarse 24 horas al día 7 días a la semana).
5. Sensación de impunidad de los acosadores, convencidos de que Internet les protege, que el anonimato actúa como escudo y que pueden hacer o decir lo que quieran sin consecuencias, pese a que la información puede ser rastreada por IP o huellas en servidores, cookies, etc.
6. Perpetuación de las manifestaciones a través de la redifusión de mensajes o imágenes ofensivas sin control.

Medidas preventivas del ciberacoso:

- Plan de acción tutorial
- Apoyo de instituciones externas

c. Violencia de género

Definición según Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: “Manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”

Medidas preventivas a la Violencia de género:

- Concienciación a través del proyecto ALIADES
- Celebración de 25N
- Los 8 de morado.
- 21 de octubre: Día Mundial de los Hombres contra la Violencia de Género.

d. LGTBIfobia

La UNESCO señala que no sólo el alumnado LGTBI es quien recibe el acoso escolar homofóbico y transfóbico sino que este afecta también al alumnado que es percibido como alumnado que no conforma los roles y estereotipos de género existentes, incluso si no se identifica a sí mismo como LGTBI. Este es el motivo por el que nos referiremos de modo genérico a todo el alumnado que no cumple los cánones como posible víctima de estos eventos de odio.

La homofobia puede tener diversas manifestaciones:

- Considerar la orientación sexual de las personas LGTBI como antinatural y enfermiza. Homofobia cognitiva.
- El propio rechazo del colectivo LGTBI hacia sí mismos u otros homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales, avergonzarse o sentirlo como algo malo. Homofobia emocional.
- Adoptar determinados comportamientos ante las personas LGTB: desde chistes homófobos hasta la agresión física. La llamada Homofobia conductual, que también se manifiesta en el plano institucional desde la violación de los derechos humanos (con penas de cárcel, incluso muerte para personas LGTB en muchos países) hasta la inexistencia de legislación que contemple la igualdad de todas las personas, independientemente de su identidad de género y su orientación sexual. Desde otro plano, podemos hablar de una homofobia:
- Interiorizada, consistente en interiorizar que la conducta homosexual es negativa. Mensaje permanente desde la familia, la escuela y en todos los ámbitos de socialización, que afecta tanto a las personas heterosexuales como a las personas homosexuales, provocando en estas últimas graves problemas de autoestima que conllevan a una invisibilización personal.
- Externa, a través de conductas físicas, verbales o emocionales.

Medidas preventivas de la LGTBfobia:

- Apoyo de instituciones externas (policía, tutorías externas)
- Plan de Acción tutorial
- Herramientas TIC (Sociescuola)
- Equipo de convivencia
- Alumnos ayudantes
- Difusión de banderas de diversidad
- Concurso de TikTok

e. Igualdad efectiva entre hombres y mujeres

Principios y valores:

1.- Entre nuestros fines está la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

2.- La eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

3.- Desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

4.- Contribuir a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

5.- Desarrollar actividades en la resolución pacífica de conflictos y fomentar el respeto a la dignidad de las personas y a la igualdad entre hombres y mujeres.

6.- Fomento en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal.

Medidas preventivas contra la desigualdad entre hombre y mujeres:

- Plan de Acción tutorial
- Equipo de convivencia
- Alumnos ayudantes
- Aliades
- Actividades de concienciación 8 de marzo
- Tutorías externas en el mes de marzo.
- Actuaciones desde la Coordinadora de “medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres”.

8.1. Actitudes preventivas de estas conductas.

a) Buenas prácticas:

Como centro tenemos un compromiso claro y contundente de prevención y lucha contra toda forma de violencia ejercida contra la infancia y adolescencia. La convivencia pacífica es nuestra prioridad absoluta como centro.

Desde el mismo proyecto de dirección, incorporamos propuestas y medidas para la mejora de la convivencia y prevención de la violencia.

El profesorado debe manifestar una actitud intachable en el centro y en el aula dado que sirve de modelo de comportamiento a los alumnos. No debe permitirse criticar a otros compañeros delante de los alumnos ni, por supuesto, ironizar o infravalorar el trabajo o comportamiento de los mismos: una cosa es corregir con todo el rigor necesario y otra distinta realizar determinados comentarios o bromas que pueden influir en el deterioro de las relaciones entre alumnos. Deberá corregir y encauzar cualquier comentario ofensivo o despectivo de un alumno hacia otro de inmediato, así como las “risitas” que pueden producir en los demás. Esto ha de suceder siempre y de forma especial si son burlas referidas a aspectos físicos, étnicos o de género. Se trata, fundamentalmente, de manifestar una actitud sensible con esta materia.

Los insultos estadio inicial del problema, si son atados desde el primer momento, pueden evitar el progreso y escalada del problema.

Es especialmente importante la coordinación del equipo docente de un mismo grupo para informar de problemas de convivencia al resto de profesores.

b) Fomento de la participación

Nuestro centro le da extrema importancia a la participación de profesores, padres de alumnos y, de forma muy especial, de los alumnos, a través de diferentes cauces (Asociación de alumnos/as, Juntas de Delegados, AMPA, Reuniones formativas con familias, Consejo escolar, Comisión de convivencia, Equipo de convivencia).

Los profesores distribuirán el protagonismo entre el alumnado en la lucha contra actitudes acosadoras o irrespetuosas entre iguales, ya que los alumnos pueden desarrollar un papel esencial para desactivarlas, manifestando su rechazo hacia ellas y corrigiendo a aquellos que falten al respeto a los demás. Para ello contamos con el Proyecto de Alumnos ayudantes y Alumnos Mediadores.

9. Las estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

- Realización de encuestas en diferentes puntos del curso.
- Análisis de la convivencia al finalizar cada evaluación, a difundir en cada Claustro y Consejo escolar.
- Reunión trimestral de la Comisión de Convivencia para realizar el seguimiento.
- Publicación de las normas de convivencia en la web del centro, y de las normas de convivencia de clase en el tablón de cada aula, con copia a cada alumno/a.
- Agenda escolar.
- Publicación del Documento de Normas de Convivencia en web, dando difusión a toda la Comunidad Educativa a través de correo electrónico.

10. Actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.

Se realizan reuniones monotemáticas sobre la resolución de conflictos, dirigidas por Jefatura de estudios, Orientación y Coordinadora de Bienestar. Por un lado se realizan reuniones programadas durante el curso, aunque se valoran las necesidades concretas de grupos de alumnos y sus equipos docentes para trabajar problemáticas que puedan surgir a lo largo del curso.

También se hacen intervenciones individuales con profesores que demandan asesoramiento para casos concretos.

ANEXO II: Recursos web

- [Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, sobre la actuación contra el acoso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.](#)
- [Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación Educativa y de política Educativa, por las que se complementan las instrucciones de 2 de noviembre sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.](#)
- [La elaboración y revisión del plan de convivencia en los centros educativos guía de recursos y procedimientos para su elaboración.](#)
- [Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos](#)
- [El acoso escolar y la convivencia en los centro educativos](#)
- [Los equipos de ayuda en convivencia y el equipo para la prevención del acoso escolar y del ciberacoso del centro educativo](#)
- [Recursos para la elaboración de programas contra el acoso escolar en los centros educativos](#)